

## GACETA DE



## ZARAGOZA,

del Martes 24.

de Mayo

del Año

de 1768.



Petersbourg 8. de Abril.



Establecida ya la Emperatriz de su ultima indisposicion, se dejó ver en público el Domingo pasado. El Coronel Igellstrohm, de buelta de *Varsovia*, tubo el honor de ser presentado el mismo dia à su Mag. Imperial. Como la Emperatriz ha aprobado las Deliberaciones de la ultima Dieta de *Polonia*, no solamente por lo tocante al Tratado à favor de los *Dissidentes*, sino tambien respecto a las Constituciones de Estado, establecidas bajo su proteccion; se ha despachado à *Varsovia* un Correo con los Actos de Garantia, y Ratificacion de su Mag. Imperial.

El 7. de este mes padecieron su sentencia los dos hermanos Bergman, el uno Capitan de Caballeria, y el otro de Infanteria, convencidos de homicidas en la Persona del hijo de un Negociante. Al mayor se le dieron 45. golpes de Knoud, se le cortó la nariz, y le señalaron la frente, y las dos megillas, declarandole privado de todo honor. El menor tubo que sufrir doce vueltas de baquetas entre dos lineas de mil hombres: despues el Berdugo le rompió la Espada sobre la cabeza, en presencia del Regimiento de *Smolensko*. Dos Domesticos del primero de estos homicidas recibieron cada uno 15. golpes de Knoud. Todos han sido condenados à galeras para toda su vida. El tercer Oficial, llamado *Lopazin*, ha huído, y todavia no ha parecido.

*Varsovia* 13. de Abril.

EL Rey ha conferido estos dias el Collar de la *Aguila Blanca* al Conde de *Soltikoff*, Theniente General de los Ejercitos de la Emperatriz de *Rusia*. Ha llegado poco ha un Expreso de *Constantinopla*

nopla con Pliegos, en los que la *Puerta Othomana* acuerda à su Mag. y à la Republica las seguridades positivas, que de su parte habia recibido, de que las Tropas *Rusas* evacuarian incessantemente la *Polonia*. De un instante à otro se espera sobre este particular la resolucion definitiva de la Corte de *Rusia*. Estas Tropas van, y vienen acia muchas partes, en las que es absolutamente necesaria su presencia, para que no degenera la discordia en actos de hostilidad. La mayor parte dirige su marcha acia *Kiovia*, a fin de hallarse más proximas à *Bar*, y en estado de convatir à los *Malcontentos*, si la necesidad lo pidiere. Sin embargo, se assegura, que las Tropas de la Corona han dissipado ya una parte de los Confederados de *Podolia*, y que el General *Krechetnickow*, que marcha acia esta Provincia, acabará con lo restante.

Agradecida la Corte de *Dresde* al Acomodo, y composicion de sus Negocios por medio de los Comissarios de la Republica, bajo la Presidencia del Principe Primado, y direccion del Principe *Repnin*; ha embiado magnificos Regalos al Prelado, al Embajador, à los Pages de este Ministro, y a todos los que han podido tener algun influjo.

*Viena 20. de Abril.*

**E**L 14. de este mes por la tarde fue la Corte à *Closterneubourg*, para ver lanzar al agua una Fragata de 36. cañones.

El Emperador partiò de aqui el Domingo passado, à las seis de la tarde, acompañado del Duque de *Saxonia Teschen*, del Caballerizo Mayor Conde de *Dietrichstein*, del Feldt-Mariscal Conde de *Lascy*, del General Baron de *Laudon*, de los Generales Mayores Conde de *Nostiz*, Conde de *Collredo*, y de Mr. *Miltiz*. Antes de ayer llegó su Mag. Imperial por la tarde à *Offen*, de alli debió partir ayer à *Segedin*; hoy à *San Nicolàs*, y mañana à *Arrat*.

Se sabe, que la Reyna de las *Dos Sicilias* hizo alto en *Inspruk* el 17. y 18.; que alli, representando su Mag. à la Emperatriz Reyna, hizo la ceremonia de dar el Velo à una Dama del Convento Noble de *Ergl*; y que hoy llegaría su Mag. de *Bolzano* à *Halle*.

Se proyecta abrir un Canal para reunir el *Moldau* con el *Danubio*. Este Proyecto daría la utilidad de sacar de *Bohemia* mayor cantidad de Madera, y de passar de *Hungria* al *Elba* mayor abundancia; de manera, que se podría proveer à los *Holandeses*, y à otras Naciones.

*Berlin 23. de Abril.*

**E**L Rey ha dispuesto del Regimiento vacante de *Schenkendorf*, Infanteria, en favor de Monsieur de *Plotz*, General Mayor de

de sus Ejercitos. Tambien ha nombrado su Mag. Consejero de Legacion à Monsieur Jacobi, Secretario de Embajada en *Viena*. El Baron de Assébourg, Ministro, que ha sido de la Corte de *Coppenhague* à la de *Petersbourg*, tubo estos dias el honor de ser presentado al Rey en *Postdam*, à donde han llegado el Principe Hereditario de *Brunswich*; y los dos Principes Theodoro, y Juan Jorge de *Anhalt Dessau*. La Guarnicion de esta Ciudad va haciendo el Ejercicio. Los dos Esquadrones de Guardias de Corps, que estan de Guarnicion aqui, y en *Charlottenbourg*, marcharan à fines de la semana proxima à *Postdam*, à fin de hacer sus evoluciones Militares à presencia del Rey, hasta el 18. del mes proximo.

La Academia Real de las Ciencias tubo dias passados su Assamblea pública, y en ella se leyò una Carta de la Emperatriz de *Rusia*, escrita à la Academia en *Petersbourg* el 4. del passado; y esta concebida en los terminos siguientes.

SEÑORES de la Academia de PRUSIA.

*Aunque Yo procuro cumplir con las obligaciones de mi estado, juzgo no haber hecho cosa digna del Titulo, que me dais en vuestra Carta de 21. de Enero. Como estais acostumbrados (bajo la direccion de un Rey dotado de un espiritu tan sublime, tan instruido, y cercado de tanta gloria) à juzgar de los hombres, y de los asuntos, ninguna apariencia, ni vislumbre puede enganaros. Vosotros no veis en mi sino una Persona, y no obstante me calificais de Asociada vuestra. Lisongeada de este testimonio de vuestra amistad, quiero gustosamente aceptarlo. Sin embargo, SEÑORES, mi ciencia no se estiende sino à saber, que todos los Hombres son mis Hermanos, y emplearé todo el resto de mi vida en practicar estas lecciones. Si hasta esta hora me ha salido bien alguna empresa, debe atribuirse el suceso à estas verdades. Por lo demàs, SEÑORES, Yo deseo, que vuestros trabajos puedan ser utiles à las Ciencias, à las Artes, y sobre todo à la Academia; y entretanto me alegraré hallar ocasion de dar à sus Miembros señales de mi estimacion. (Firma) CATHALINA.*

*P. D. Incluyo dos Cartas Geograficas, exactamente trabajadas. La una demuestra el curso del Wolga desde la Ciudad de Twer hasta el Mar Caspio: y la otra representa à este Mar. Creo, SEÑORES, que seràn de vuestro gusto.*

Londres 22. de Abril.

EL 20. de este mes, dia señalado para la abertura de los Tribunales de Justicia, el Gran Cancillèr, el Guarda de los Archivos, los Jueces, con todos los Oficiales dependientes de los respectivos Tribunales, se juntaron en *Westminster* à la hora de mediodia, e hicieron la abertura de la Sesion en la forma acostumbra-  
da.

da. El Sr. Wilkes , segun habia prometido , compareció en ella , acompañado de muchas Personas de distincion , para oír las acusaciones intentadas contra él , y defender su Causa. Luego que se presentó en el Juzgado , dirigió à los Jueces el siguiente Discurso.

MYLORDS.

„He cumplido la palabra , que voluntariamente di al Público , de que me manifestaria hoy ante este Soberano Tribunal de Justicia , para someterme en todo à las Leyes de mi País.

„Dos Decretos de los Jurados se han expedido contra mí : uno por la republicacion del *North-Briton* , num. 45. : y otro por la publicacion de un Poema licencioso.

„En quanto à la republicacion del num. 45. del *North Briton* , no tengo la menor culpa. Muchas veces he leído , y considerado con cuidado este discreto Papel , y conozco estar fundado sobre los más constantes hechos. Yo hallo , que esta lleno de sumision , y respeto a la Persona del Rey , aunque es verdad , que hiere fuertemente à los Ministros de su Mag. , que entonces habia , y que dice contra ellos las mayores acusaciones ; mas hay motivo para creer , que están bien fundadas , respecto de no haber alguno de aquellos Ministros , que no haya sido destituido despues. Tampoco se ha producido prueba alguna contra este pretendido Libelo , y la voz misma de falso no se ha usado en la Informacion presentada à este Tribunal. Así , pues , Yo me hallo perfectamente tranquilizado de cada una de las imputaciones , que conciernen à un Papel , en que la verdad de cada linea ha conducido la pluma del Escritor , sea el que fuere ; y esta misma circunstancia es la que ha hecho caygan sobre mí , como Autor supuesto , todas las crueles indignaciones de la venganza ministerial.

„En quanto à la segunda acusacion de haber publicado un Poema , que ha merecido una justa correccion , protesto , que la idea de publicarle , no ha tenido nunca lugar en mi animo. Me avergüenzo siempre que se me imputa , que le he expuesto à los ojos del Público , y sacadole de la obscuridad en que debia estar guardado en mi Casa. Doce ejemplares de una pequeña parte de esta Obra se imprimieron en mi habitacion , en una Imprenta particular , que me pertenecia. Yo los habia tan cuidadosamente guardado , que ni uno he confiado al mayor de mis Amigos. Despues del suceso del *North Briton* , el Gobierno sobornò a uno de mis Criados , para que me quitasse un ejemplar , que fue presentado en la Camara de los Pares , y seguidamente en este ref-

„peta-

„petable Tribunal. La Nacion fue justamente ofendida , mas no  
 „contra mi , siendo evidente , que Yo no habia cometido ofensa  
 „alguna contra el Público. Pido a Dios perdone , como lo hago,  
 „al Juez que me hace delinquente , por haber publicado un Poe-  
 „ma , qu Yo guardaba con tanto recato , y que no se puede mi-  
 „rar como publicado , si se junta un sentido preciso à alguna pa-  
 „labra , sea la que fuere , de nuestro Idioma.

„Mas , Milords , ni la una , ni la otra Sentencia se hubieran  
 „dado contra mi , si las Informaciones no hubieran sido esencial-  
 „mente alteradas , sin mi consentimiento , y como me lo asse-  
 „guran , de una manera contraria à las Leyes. La misma tarde , que  
 „precedio a ellas , el Lord Mansfield mandò hacer en su Casa las  
 „mutaciones , que se ven en la Informacion , sin consentimiento  
 „de mi Procurador , y sin mi noticia. Una enfermedad peligrosa,  
 „de resultas de un lance de honor , como este , me detubo enton-  
 „ces en País estrangero : estas alteraciones eran de la mayor impor-  
 „tancia , y sin embargo , fui juzgado el dia siguiente por la maña-  
 „na de dos nuevas acusaciones , de las que no tenia el menor co-  
 „nocimiento. No puedo menos de afirmar , que este modo de  
 „proceder es contrario à nuestra Constitucion. Los Letrados han  
 „juzgado ser ilegal , y que absolutamente eran nulas dichas Sen-  
 „tencias dadas por los Jurados.

„Yo me he expuesto , Milords , por mantener las Leyes , con-  
 „tra el arbitrario uso del poder de los Ministros. Este Tribunal  
 „de Justicia , en una apelacion formal contra las ordenes vagas de  
 „prision , que no designan Persona , ha manifestado la apròba-  
 „cion , que hace de mi conducta. Yo continuarè en respetar el  
 „suave , y sabio systema de nuestras Leyes , y la constitucion de  
 „este País. Se ha juzgado mal de mi caracter ; y aunque oprimido  
 „con toda especie de persecuciones , yo permanecerè siempre Ami-  
 „go firme de la Monarquia , sumisso , y afecto al Ilustre Principe,  
 „que ciñe la Corona , y a toda la Casa de *Brunswick*.

„En quanto à las sutiles , y complicadas discusiones de la Ju-  
 „risprudencia , conozco quàn limitada es mi inteligencia en este  
 „assunto : mas la grande experiencia que tengo del conocimiento ,  
 „y superiores talentos de mi Abogado , me hacen descanse de es-  
 „te cuidado en la parte juridica de mi defensa , sujetandome no  
 „obstante al juicio de este respetable Tribunal , y à las Leyes de  
 „*Inglaterra*.

No habiendo querido el Tribunal recibir la sumission del Sr.  
 „Wilkes , por no haber sido hecha en forma legal , y que estando la

acusacion informe, debia conducirsele à la Carcel por un Alguacil, autorizado de Auto de prision: la tarde del mismo dia se expidiò aquel, y en su virtud fue arrestado; mas habiendo dado caucion de que se presentaria siempre que fuesse requerido, se le diò luego soltura: por su parte se ha pretendido no ser validos los procedimientos hechos contra èl, como ejecutados sin las formalidades, que piden las Leyes. Se dice no obstante, que se trabaja en que se aparte de la Demanda, mediante haberse declarado la nulidad de los dos Decretos consecuentes à las alteraciones de que se queja.

Este negocio, esperado con tanta impaciencia, se terminò con màs orden, y tranquilidad, que la que se habia creido, sin embargo de la multitud de Pueblo, que se juntò, y cuyo ardimiento no parecia haberse mitigado. Este dia se ausentaron de la Ciudad muchas Personas, para libertarse del tumulto, que recelaban. El Gobierno, para evitarlo, habia tomado todas las medidas necesarias: los Regimientos de Guardias estaban repartidos en diferentes puestos inmediatos à *Westminster*: los Alguaciles, y Jurados, como tambien los Oficiales, y Personas respetables de la Ley, se habian distribuido en todos los sitios convenientes, para cuidar que no hubiesse desorden; pero todas estas prevenciones no hubieran sido bastantes, si el Sr. Wilkes, y sus Amigos no hubiesesen empleado el credito, que se han adquirido en el Pueblo, para contener el exceso de su zelo, y empeñarle à que esperasse con quietud, y respeto la decission de las Leyes.

*Napoles 26. de Abril.*

**E**L Rey nuestro Señor se halla aun en su Ciudad de *Portici*, gozando de perfecta salud.

Por un Correo, que llegó al Sr. Conde de Kautnitz Ritberg, Embajador extraordinario de sus Magestades Imperiales, Real, y Apostolica, ha tenido el Rey la gustosa noticia, de haberse celebrado en *Viena* sus Reales Desposorios, y partido de aquella Corte la Reyna, su Augusta Esposa, la Serenísima Real Archiduquesa Doña Maria Carlota de Austria; y en accion de gracias al Altísimo por tan feliz suceso, mandò su Mag. se cantasse el *Te Deum* en la Real Capilla de su actual residencia. Al entonarse el Hymno, fue anunciado à todos el júbilo por el disparo del Cañon del Fortin, à que correspondió la Artilleria del Castillo de esta Capital, y la de los Navios de Guerra, y Galeras, que se hallan en el Puerto. Se ordenò hubiesse Gala, y Befamanos en la Corte: se repitieron las salvas del Cañon al terminar el dia, viendose luego una general iluminacion en toda la Ciudad, que se continuò por tres noches.

Con

175

Con motivo de esta alegre circunstancia, ha sido combidada la Nobleza, y Règio Ministerio en varias mesas por el Sr. Embajador de su Mag. *Christianissima*, Vizconde Choiseul, Sr. Principe de Campo florido, Principe de la Riccia, y Marquès Tanucci, y terminò la fiesta de un suceso, en que tanto se asegura la felicidad de este Reyno.

*Ancona 17. de Abril.*

**E**L Navio *Veneciano*, nombrado el *San Carlos*, de porte de 80. Cañones, que bolvia de *Levante*, naufragò los dias passados cerca de *Senigalia*, por un Uraçan furioso, que se levantò. Toda su Tripulacion, que constaba de 800. Personas, pereciò en este conflicto, à demas de 12. Nobles *Venecianos*, que venian à su bordo. Su cargazon se valua en un millon de ducados de *Venecia*.

*Parma 26. de Abril.*

**E**L Conde de Aguilar, Embajador de *España* à la Corte de *Turin*, llegò aqui el 9., y tubo el honor de ser presentado el dia siguiente al Señor Infante Duque por el Marquès de Revilla, Ministro Plenipotenciario de su Mag. *Catholica* cerca de su Alteza Real, y el 13. partiò para *Florençia*, en donde entregará à la Señora Archiduquesa Reyna de las *Dos Sicilias*, los Presentes, que el Rey de *España*, su Suegro, los Principes, y Señores Infantes, sus Cuñados, hacen à su Mag. El dia 15. por la mañana atravesò incognito por esta Capital el Duque de *Modena*, que iba à recibir à la Reyna de *Napoles* al passo por sus Estados.

*Madrid 17. de Mayo.*

**E**L Miercoles de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de *Aranjuez*, por el cumpleaños del Señor Infante Don Gabrièl.

En el Regimiento de Guardias *Españolas* han sido promovidos à primera Ayudantia mayor, el primer Theniente, y segundo Ayudante D. Juan Chrisostomo de Argain; y à primeras Thenencias de Fusileros, el segundo de Granaderos D. Antonio de Sarria, y el de Fusileros D. Geronimo Giròn.

Asimismo han sido promovidos en el de Guardias *Walonas* à Compania de Fusileros, el primer Ayudante mayor D. Juan Courten; y à segundo Ayudante mayor, el primer Theniente de Fusileros D. Theodoro Dumont.

Tambien ha conferido su Mag. la Thenencia Coronela vacante en el Regimiento de Infanteria de *Bruxelas*, al Theniente Coronel D. Alexandro Lefebure, Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo.

Su

Su Mag. se ha servido nombrar al Señor D. Francisco Lofella para la Plaza del Consejo de *Castilla*, vacante por fallecimiento del Señor Conde del Troncofo: Para otra de Alcalde de Casa, y Corte, a D. Joseph de Bueno; y para una Plaza de Ministro del Crimen de la Real Audiencia de *Zaragoza*, a D. Joseph de Urquia y Alba.

Asimismo se ha servido su Mag. conceder à D. Carlos Adriano de Carvajal y Bargas Título de *Castilla*, para sí, sus herederos, y successores.

El dia 11. de Abril proximo pasado falleció en la *Coruña*, de edad de 67. años, y 8. meses, el Excmo. Señor D. Maximiliano de la Croix, Teniente General de los Ejercitos de su Magestad, Gobernador, y Capitan General del Ejercito, y Reyno de *Galicia*, y Presidente de su Real Audiencia; en cuyos empleos, los de Director general interino, Comandante, è Inspector general de los Cuerpos de Artilleria, è Ingenieros, y otros varios encargos, sirvió à su Mag. por espacio de 53. años, con el zelo, y desempeño, que es notorio.

---

Real Provision acordada de su Mag., y Señores del Consejo, para que no se arrienden los Oficios públicos de Regidor, con insercion de la Ley 8. tit. 3. lib. 7. de la Nueva Recopilacion; se hallara en Madrid en Casa de D. Antonio Sanz, Calle de la Paz.

---

Nuevas utilidades de la *Quina*, demostradas por el Doctor Don Joseph Alfinet, Medico de Familia de su Mag., y Jubilado del Real Sitio de Aranjuez; se hallará en Madrid en Casa de Joseph Mathias Escribano, Calle de Atocha, frente de la Aduana, y en Casa del Autor. Papel nuevo: Instrucción para el cultivo del Arroz al modo de otros granos, con riego à dias determinados, y sin riego artificial en secano: por D. Joseph Antonio Valcarcel; se hallará en Madrid en la Libreria de D. Angel Corradi; y en Valencia, en la de Manuel Cabero, à dos reales de vellon. Fragmento septimo, y octavo de la Coleccion de los más preciosos adelantamientos de la Medicina en estos últimos tiempos: por los Doctores Don Rafaël Ellerker, y Don Manuel Fernandez Barea; se hallaran, con los antecedentes, en Madrid, en las Librerias de Ulloa, Calle de la Concepcion.

---

CON PERMISO, Y PRIVILEGIO.

---

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO,